

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picanya

2025/11086 Anuncio del Ayuntamiento de Picanya sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a viviendas unifamiliares y comunidades de propietarios para la recuperación del funcionamiento de ascensores afectados por la dana. Identificador BDNS: 856885.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/856885>.

Primero. Beneficiarios.

Comunidades de Propietarios de Picanya y las viviendas unifamiliares, cuyos ascensores hayan quedado sin servicio como consecuencia de la DANA.

Segundo. Objeto.

Ayudas urgentes a Comunidades de Propietarios de Picanya y viviendas unifamiliares, afectadas por la DANA, necesiten recuperar el funcionamiento de los ascensores para facilitar la autonomía personal.

Estas ayudas serán incompatibles para las comunidades de propietarios y viviendas unifamiliares que hayan optado a otra ayuda establecida por el M. I. Ayuntamiento de Picanya para el mismo fin.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de subvenciones (se puede consultar en la sede electrónica del ayuntamiento) y la previsto en la propia convocatoria.

Cuarto. Cantidad.

La cantidad máxima subvencionable será del 20 % de la factura pagada en caso de que ya estuviese en funcionamiento, o del presupuesto en caso de que aún no esté reparado, con un máximo de 5.000 euros por ascensor. El importe máximo para repartir entre todas las solicitudes será de 65.273,99 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento de Picanya, mediante modelo habilitado al efecto, dentro del plazo comprendido entre el día siguiente a la publicación de las presentes bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y hasta el día 31 de octubre de 2025 (incluido).



Sexto. Otros datos. Documentación a presentar junto a la solicitud:

- Documento nacional de identidad de la persona solicitante. Esta persona tiene que ser el representante legal de la Comunidad.
- Acreditación de la representación que ostenta, mediante fotocopia del acta donde se le otorga la representación.
- CIF de la Comunidad de Propietarios.
- Concesión de la licencia de obras o presentación de declaración responsable de obra ante el Ayuntamiento de Picanya.
- Ficha de mantenimiento de terceros con indicación del número de cuenta donde efectuar el ingreso, de acuerdo con el modelo normalizado facilitado por el Ayuntamiento.
- Presupuesto de reparación o factura abonada por la Comunidad de Propietarios para la puesta en marcha de dicho ascensor.
- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios donde se solicita la concesión de la ayuda.
- Declaración responsable sobre el valor de los daños y comprensiva de que tales daños superan el importe máximo de la ayuda solicitada, así como el de las que se hayan solicitado a otras Administraciones y estén pendientes de resolución y de cualquier otra fuente de financiación/indemnización, pública o privada.

Picanya, 16 de septiembre de 2025.—El alcalde, Josep Almenar i Navarro.